Bucaramanga, marzo de 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

El Artículo 25 de la Ley 80/93 establece en sus numerales 7 y 12, este último modificado por el artículo 87° de la ley 1474 de 2011 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 señala en forma específica los elementos que deben contener los estudios previos para la contratación de mínima cuantía, por lo tanto, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para contratar el objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA Y LA GRUA DESTINADAS AL PROYECTO DE M EJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PEAJE DE LA PUNTA.**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme con lo señalado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del estado.

Que el Articulo 305 Constitucional, señala que son atribuciones del Gobernador entre otras, la de Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

El presente proceso de selección y contratación se fundamenta en los siguientes documentos:

a) Decreto 041 de 2025: por el cual se efectúan unas delegaciones en el Departamento y se deroga el Decreto 621 de 2021
b) La ordenanza No 007 del 31 de mayo de 2024, que adopta el nuevo Plan de Desarrollo Departamental “Es tiempo de Santander” 2024-2027
c) Resolución 9865 de julio 12 de 2012 – Responsabilidad en la elaboración de estudios y documentos previos, proyectos, programas y sus respectivos presupuestos oficiales.
d) Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento de Santander.
e) Certificado de banco de proyectos No. 132 del 19 de febrero de 2026, con BPIN 202500000017493 y SSEPI 20250680000014, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental

Que la Ley 2200 de 2022 fue expedida con el objeto de “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS”. En esta se define a los Departamentos como

> *“Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.*
>
> *Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.*

En el citado Decreto 542 de 2021, se establece que la Dirección de Proyectos de infraestructura, adscrita a la Secretaría de Infraestructura, tiene entre sus funciones:

> *“1. Dirigir los planes, programas y proyectos necesarios para la construcción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, prevención y atención de emergencias y demás obras que requieran la infraestructura de transporte de su competencia, acorde con las políticas nacionales y departamentales.*
> *2. Liderar la difusión y promoción de una visión intermodal que integre los diferentes modos de transporte tales como el carretero, férreo, fluvial y aéreo en función del desarrollo sostenible y armónico del Departamento.*
> *3. Liderar la formulación y gestión de los proyectos relacionados con la infraestructura de transporte a su cargo, ante los fondos de cofinanciación, regalías, municipios y demás fuentes de financiamiento.*
> *4. En coordinación con las Secretarias de Planeación y Hacienda, participar en la formulación del proyecto de presupuesto para el financiamiento de los planes y programas de construcción, mejoramiento, conservación, rehabilitación, prevención y atención de emergencias de las diferentes obras de infraestructura de transporte, aguas y saneamiento básico, proyectos de equipamiento y energía.*
> *5. Adelantar en los municipios actividades de capacitación y asesoría para su fortalecimiento institucional y técnico en el área de infraestructura del transporte, aguas y saneamiento básico, proyectos de equipamiento y energía.”*

A la fecha se encuentra aprobado el nuevo Plan de Desarrollo Departamental “Es tiempo de Santander” 2024-2027 mediante ordenanza No 007 del 31 de mayo de 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

El municipio de Los Santos cuenta con una población aproximada de 10,000 habitantes y es una zona de gran importancia turística y agrícola, lo que implica un flujo constante de vehículos que transitan por sus carreteras. Este tráfico constante genera un desgaste significativo en las infraestructuras viales, lo que a su vez requiere un mantenimiento y mejoramiento regular y efectivo.

El área afectada por el peaje La Punta incluye no solo el municipio de Los Santos, sino también las regiones circundantes que dependen de esta vía para la conexión con otras partes del departamento de Santander. Esta área es crucial para el turismo, ya que conecta varios puntos de interés turístico.

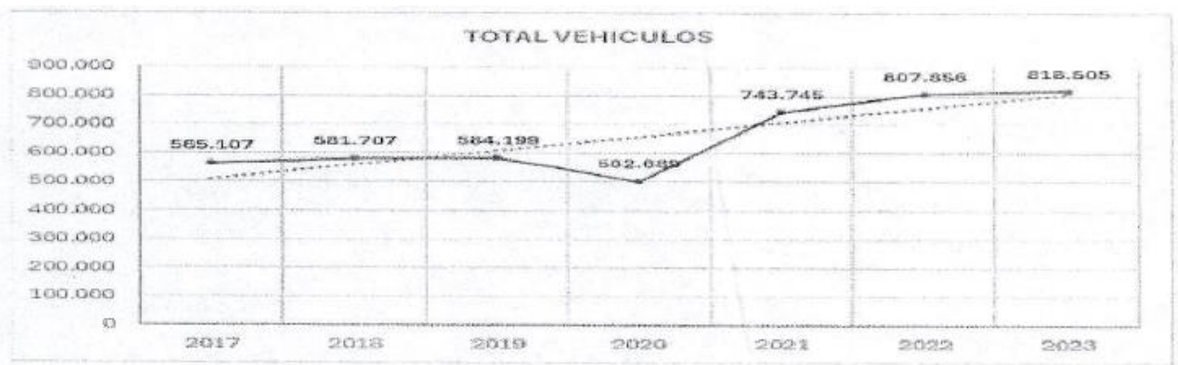
El mantenimiento y mejoramiento de las vías es esencial para asegurar la conectividad y el desarrollo económico de la región, las vías en buen estado facilitan el transporte de bienes y personas, reducen los costos de operación de los vehículos y mejoran la seguridad vial; además, un mantenimiento deficiente puede tener consecuencias negativas, como el aumento de accidentes de tráfico, el deterioro de los vehículos y la disminución de la calidad de vida de los habitantes.

El deterioro de las infraestructuras viales es uno de los principales problemas asociados al mantenimiento de vías en el municipio de Los Santos. Factores como el clima, el tráfico pesado y la falta de mantenimiento regular contribuyen al desgaste de las carreteras. Este deterioro no solo afecta la calidad de las vías, sino que también incrementa los costos de reparación y mantenimiento a largo plazo.

El estado de las vías tiene un impacto directo en la economía local. Carreteras en mal estado pueden aumentar los costos de transporte, afectar la competitividad de los productos locales y limitar el acceso a mercados y servicios. Además, el deterioro de las infraestructuras puede desincentivar el turismo, una fuente importante de ingresos para la región, impactando en la seguridad vial es otro aspecto crítico afectado por el mantenimiento deficiente de las vías. Carreteras en mal estado aumentan el riesgo de accidentes, lo que puede tener consecuencias graves para los usuarios. La falta de señalización adecuada, baches y otros problemas de infraestructura son factores que contribuyen a la inseguridad vial.

COMPORTAMIENTO DEL TRÁFICO DE VEHICULOS.

A partir del año 2017, se tienen estadísticas confiables del comportamiento del tráfico diario de vehículos por categoría; su tendencia de crecimiento se vio afectada en el año 2020, en donde, por efectos de la pandemia tuvo una baja importante en el tráfico diario de los vehículos. A partir de la vigencia 2021 su comportamiento presenta una estabilidad, con una leve tendencia al alza; esa situación se ve reflejada en la siguiente tabla:



1.- Cantidad de Vehículos	Ene-Jun 2024
Categoría 1	321.088
Categoría 2	60.235
Categoría 3	21.409
Categoría 4	218
Total Vehículos	402.950

Fuente: Informe construvicol corte a junio 30 2024.

VIAS ATENDIDAS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO .

El corredor vial secundario corresponde a los tramos Tres Esquinas - Peaje La Punta el cual tiene una longitud de 9.90 Km, Curos La Y con una longitud de 5.19Km ubicados en el municipio de Piedecuesta y el tramo La Punta Municipio de Los Santos con una longitud de 26.24 Km ubicado en jurisdicción del municipio de Los Santos, por lo tanto, se cuenta con una red vial secundaria con una longitud total de 41.34Km.
De igual forma históricamente con los contratos de concesión se ha realizado mantenimiento de algunas de las vías terciarias de los municipios de Piedecuesta y Los Santos, en ese sentido se tienen las siguientes vías:

VÍAS TERCIARIAS PAVIMENTADAS			
1	SALIN - TELEFERICO	8.08	LOS SANTOS
VÍAS TERCIARIAS SIN PAVIMENTAR			
1	LA NAVARRA	9.470	PIEDECUESTA
2	IESITAS DE SAN JAVIER	6.478	PIEDECUESTA
3	ALTAMIRAS	4.433	PIEDECUESTA
4	TACHUELA	2.834	PIEDECUESTA
5	LA ESPERANZA	5.369	PIEDECUESTA
6	EL DUENDE	6.914	PIEDECUESTA
7	CRISTALINA	1.510	PIEDECUESTA
8	GUAYABAL - CAMPO CAMPIÑA	2.904	PIEDECUESTA
9	MADROÑO	2.573	PIEDECUESTA
10	INCUBADORA	1.773	PIEDECUESTA
11	CASA DE CAMPO	2.173	LOS SANTOS
12	CARRIZAL	8.200	LOS SANTOS
13	LA PURNIA	11.053	LOS SANTOS
14	ACUARELA	2.115	LOS SANTOS
15	CAROLINAS	1.870	LOS SANTOS
16	LA FUENTE	2.570	LOS SANTOS
17	EL TABACAL	6.392	LOS SANTOS
18	LA OREJITA	4.634	LOS SANTOS
19	LLANADAS - ESPINAL	13.942	LOS SANTOS
20	ESCUELA TABACAL	1.014	LOS SANTOS
21	VILLAS DE MONACO	1.412	LOS SANTOS
22	VILLA LAURA	0.991	LOS SANTOS
23	MAJADAL ALTO Y BAJO	4.292	LOS SANTOS
24	LA LOMA - EL POTRERO	3.200	LOS SANTOS
23	LAS DELICIAS	1.685	LOS SANTOS
24	ASILO ANCIANOS	2.336	LOS SANTOS
25	REGADERO - SANTOS	17.757	LOS SANTOS
Fuente: Construvicol S.A.S			

En este orden de ideas el Departamento de Santander, en el marco del proyecto derivado de la anterior necesidad dispuso de la selección de un contratista para la administración y operación del Peaje de la Punta, dentro del cual se estableció una obligación a cargo de la entidad territorial relativa a la entrega al futuro contratista de una ambulancia y una grúa de su propiedad en óptimas condiciones para que sea destinada a atender los percances médicos o mecánicos que se presenten dentro de la vía en la que se encuentra el peaje precitado.

En este sentido, el Departamento cuenta dentro de sus activos con los vehículos antes mencionados, los cuales han sido destinados al mismo efecto en vigencias anteriores y, por tal razón, además del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, es indispensable realizar el mantenimiento general de estos automotores para, como ya se indicó, ponerlos al servicio del proyecto de administración u operación del Peaje La Punta.

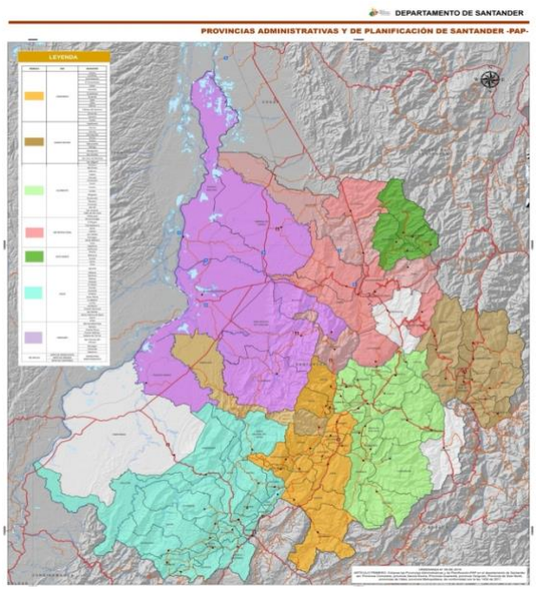
Así las cosas, el Departamento procedió a realizar un diagnóstico básico, determinando en letras generales los posibles elementos electro-mecánicos sobre los cuales debe hacerse mantenimiento vehicular y a su vez consignó que para atender esta necesidad la mejor alternativa es establecer una bolsa de actividades y productos asociados al mantenimiento cuya inversión se realiza por monto agotable sobre un valor fijo parcial según las necesidades de mantenimiento tanto de la ambulancia como de la grúa.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento.

El proyecto se encuentra inscrito, registrado y viabilizado en el Banco de programas y proyectos de inversión del Departamento, tal como consta en el Certificado No. 116 del 10 de febrero de 2026, con BPIN 202500000040829 y SSEPI 20250680000188 el cual se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo Departamental "es tiempo de Santander 2024 - 2027".

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar un proceso de selección de contratistas tendiente a celebrar un contrato cuyo objeto sea **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA Y LA GRUA DESTINADAS AL PROYECTO DE M EJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PEAJE DE LA PUNTA.**

LOCALIZACIÓN DEL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LAS ACTIVIDADES



Fuente: Provincias Administrativas y de Planificación – PAP

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

Código DANE:	68
Región:	Centro Oriente
Provincia:	N.A.
Municipio:	N.A.
Categoría:	1
Extensión:	30,537 km².
Temperatura Promedio:	26.9°

Fuente: Datos: DANE – DNP.

El Departamento de Santander es uno de los 32 departamentos que conforman la República de Colombia, se encuentra ubicado en la región Centro Oriente junto con los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander. Limitando al norte con Cesar y Norte de Santander, al este y sur con Boyacá, al oeste con Antioquia y al noroeste con Bolívar. La capital del departamento es la ciudad de Bucaramanga, municipio que junto a Floridablanca, Piedecuesta y Girón conforman la principal aglomeración urbana de Santander: el Área Metropolitana de Bucaramanga (a partir de ahora AMB).

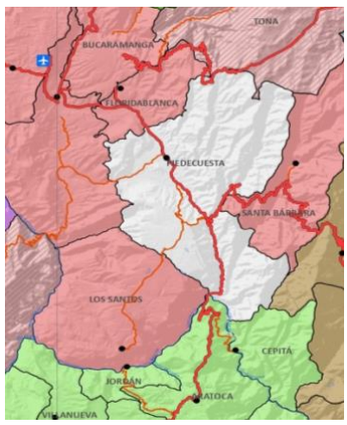
El Departamento de Santander cuenta con gran diversidad de pisos térmicos en alturas que van desde los 100 msnm hasta los 4200 msnm, así mismo, se encuentran temperaturas en el rango entre los 9 y 32 grados centígrados, alcanzando variaciones importantes en algunas épocas del año. Lo anterior, lo convierte en un departamento diverso, rico y heterogéneo Santander gracias a su localización en la Cordillera Oriental, pertenece a dos vertientes hidrográficas: la cuenca del río Magdalena y la cuenca del río Arauca. Además, tiene varios páramos, áreas de humedales y actualmente atiende a la posibilidad de exploración de disponibilidad de aguas subterráneas, la cual está apenas en sus inicios.

Santander está conformado por 87 municipios, 86 corregimientos, 477 inspecciones de Policía; ocupa el 2.7% del territorio nacional, con 30.537 km², su área puede compararse con la superficie de Bélgica, sus entes territoriales se agrupan en siete provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Provincia Comunera con su capital en El Socorro, Provincia García

Rovira con su capital en Málaga, Provincia Guanentá con su capital en San Gil, Provincia Mares con su capital en Barrancabermeja, Provincia Soto Norte con su capital en Matanza y Provincia de Vélez con su capital en Vélez.

El Departamento de Santander tiene 2.324.090 Habitantes del Departamento de Santander. Según Fuente: (Proyecciones Población Municipal 2018-2026 – DANE.

El proyecto busca beneficiar a toda la población del Departamento de Santander, pero en específico se benefician el municipio de Los Santos y el Municipio de Piedecuesta que son zonas que están en la demarcación de influencia del peaje la punta para esto se realiza el siguiente análisis.



MUNICIPIO LOS SANTOS

- El municipio de Los Santos, ubicado en el departamento de Santander, Colombia, es una región conocida por su belleza natural y su importancia cultural e histórica. Este informe tiene como objetivo proporcionar una visión detallada de la localización y caracterización geográfica de Los Santos, así como un análisis demográfico de su población.
- Los Santos se encuentra en el noreste de Colombia, en el departamento de Santander. Geográficamente, está situado en la región andina del país, lo que le confiere un paisaje montañoso y una diversidad ecológica significativa. En el mapa de Colombia, Los Santos está ubicado al sur de la ciudad de Bucaramanga, la capital del departamento.
- En cuanto a sus límites geográficos, Los Santos colinda al norte con el municipio de Piedecuesta, al sur con el municipio de Jordán, al este con el municipio de Cepitá y al oeste con el municipio de Zapatoca. Esta ubicación estratégica le permite ser un punto de conexión entre diferentes regiones del departamento.
- El relieve de Los Santos es predominantemente montañoso, con altitudes que varían considerablemente, lo que da lugar a una topografía accidentada. Esta característica geográfica es típica de la región andina de Colombia y contribuye a la diversidad de microclimas y ecosistemas presentes en el área.
- El clima de Los Santos es templado, con temperaturas que oscilan entre los 18 y 24 grados Celsius. La vegetación es variada, predominando los bosques de niebla y las zonas de páramo en las áreas más elevadas. Esta diversidad ecológica es un atractivo para el ecoturismo y la investigación científica.
- Según el último censo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el municipio de Los Santos cuenta con una población aproximada de 10,000 habitantes. La distribución poblacional es mayoritariamente rural, con una concentración significativa en el casco urbano del municipio.
- La población de Los Santos se caracteriza por una mezcla de culturas y tradiciones, reflejo de la rica historia de la región. La economía local se basa principalmente en la agricultura, con cultivos de café, caña de azúcar y frutas, así como en el turismo, que ha crecido gracias a la belleza natural y el patrimonio cultural del área.
- El Departamento de Santander a la vigencia 2025 tiene 15.608 Habitantes del Departamento de Santander. Según Fuente: (Proyecciones Población Municipal 2018-2026 – DANE.

Cabecera Municipal	2.520
Centros Poblados y Rural Disperso	13.088
Total	**15.608**

MUNICIPIO PIEDECUESTA

- Piedecuesta se encuentra en el noreste de Colombia, en el departamento de Santander. Está situado a aproximadamente 17 kilómetros al sur de Bucaramanga, la capital del departamento. Las coordenadas

geográficas de Piedecuesta son aproximadamente 6°59' N de latitud y 73°03' O de longitud. Esta ubicación estratégica le permite ser un punto de conexión entre diferentes regiones del país.

- El relieve de Piedecuesta es variado, con montañas y valles que forman parte de la Cordillera Oriental de los Andes. Este relieve montañoso contribuye a la diversidad de climas y ecosistemas en la región. El clima de Piedecuesta es predominantemente templado, con temperaturas que oscilan entre los 18°C y 24°C. Los ecosistemas incluyen bosques andinos y páramos, que albergan una rica biodiversidad.
- Según el último censo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en 2018, Piedecuesta tiene una población aproximada de 163,000 habitantes. La distribución poblacional es mayormente urbana, con un crecimiento constante debido a su cercanía con Bucaramanga y su atractivo como lugar residencial. La población está compuesta por una mezcla de culturas y tradiciones, reflejando la diversidad de la región.
- El Departamento de Santander a la vigencia 2025 tiene **193.440** Habitantes del Departamento de Santander. Según Fuente: (Proyecciones Población Municipal 2018-2026 – DANE.

Cabecera Municipal	161.398
Centros Poblados y Rural Disperso	32.042
Total	**193.440**

Ahora bien, el servicio de mantenimiento propiamente dicho, se debe llevar a cabo en un taller de mecánica automotriz ubicado en alguno de los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Con fundamento en el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, El objeto de la contratación es la: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA Y LA GRUA DESTINADAS AL PROYECTO DE M EJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PEAJE DE LA PUNTA.**

A. ALCANCE DEL OBJETO:

El proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EM LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" contempla la puesta en disposición del administrador y operador del peaje La Punta, para ello es necesario adelantar las actividades de mantenimiento electro-mecánico de estos automotores y así ponerlos en funcionamiento con las condiciones técnicas y mecánicas óptimas para que presten los servicios de asistencia en las incidencias que se presenten a lo largo de la vía que administra y opera el peaje en mención.

Para ello se ha determinado un listado de actividades y elementos que son requeridos de manera genérica en el mantenimiento técnico-mecánico de automotores para que mediante la figura de bolsa a monto agotable se adelanten las actividades necesarias; esa bolsa esta compuesta por los siguientes elementos:

PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
DVL040	AMBULANCIA: NISSAN NP300 FRONTIER DOBLE CABINA	2019
MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	JUEGO
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD

MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE CAMISAS BLOQUE, PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE IMPULSADORES VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICIÓN DE CADEN/A	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDAS INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE HOJA MULLE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO TERMIN/AL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD

MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORON/A Y SPEED	JUEGO
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE SOPORTE CARDAN	JUEGO
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	YUGO ACOPLAMIENTO DE CRUCETA CARDÁN	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD

MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PUNTILLAS, SEGUROS Y RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DEL BOMBÍN	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE ACTUADOR TRANSFERENCIA	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE CABEZOTE BOMBA DE INYECCION	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO RESTRITOR DE CARCASA	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE SENSOR DE REVOLUCIONES	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE CONTROLADOR TRANSFERENCIA	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO
SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	LLANTA	UNIDAD

Prestar servicios garantice que la ambulancia cumpla con las condiciones técnicas, sanitarias y operativas exigidas por la normativa aplicable, incluyendo su clasificación como Ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB) o Ambulancia de Transporte Asistencial Medicalizado (TAM), según lo definido por la entidad. El servicio deberá incluir el suministro, instalación y verificación del equipamiento médico y biomédico, la dotación sanitaria, los dispositivos de emergencia y la señalización reglamentaria correspondiente al tipo de ambulancia habilitada.

Así mismo, el alcance del ítem incluye la gestión integral y acompañamiento en los trámites de habilitación, autorización y registro ante la Secretaría Departamental de Salud, o la autoridad competente, garantizando el cumplimiento de los requisitos documentales, técnicos y

sanitarios exigidos para la prestación del servicio de transporte asistencial de pacientes. La ambulancia deberá quedar debidamente habilitada, con los permisos vigentes y su operación condicionada al cumplimiento permanente de la normatividad aplicable, incluyendo revisiones técnico-mecánicas, seguros obligatorios y demás requisitos legales.

El ítem deberá cotizarse como un valor global, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega de la ambulancia plenamente equipada, habilitada y en operación, sin condicionamientos adicionales para la entidad contratante.

PLACA	MARCA / LINEA / TIPO	MODELO
SRS429	GRUA FORD CARGO 816	2018
MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	GLOBAL
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO UNIDAD STOP	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO LUCES DE N/AVEGACION	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA REVERSA	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA STOP	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL
MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CORRECION FUGAS LINEAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE CAMISAS, PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR , , , , , .	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE IMPULSADORES VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE ASIENTOS VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR DELANTERO	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR DERECHO	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR IZQUIERDO	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD

MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD
MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE MANGUERA DE DESCARGA ACEITE DEL TURBO AL CARTER	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO KIT DE SPLINDER TREN DELANTERO	GLOBAL
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE RODAMIENTO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENCURVADA DE HOJA DE MUELLE	GLOBAL
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO HOJA DE MUELLE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ENGRASE DE PUNTOS (CRUSETAS, ESFERICAS, TERMIN/ALES DE DIRECCION, PASADORES Y RODAMIENTOS SPLINDER,ACOPLE HEMBRA Y MACHO ARBOL DE TRANSMISION, RACHES DE FRENO NEUMATICO)	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL

MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORON/A Y SPEED	JUEGO
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE CRUCETAS CARDAN	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE SOPORTE CENTRAL CARDAN	JUEGO
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	YUGO ACOPLAMIENTO DE CRUCETA CARDÁN	UNIDAD
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO NEUMATICA	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE MANGUERA CON RACORES DE PRESION NEUMATICA, SALIDA DE COMPRESOR AIRE COMPRIMIDO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO VALVULA DE DESCARGA	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO VALVULA REGULADORA DE PRESION AIRE COMPRIMIDO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANOMETRO MEDIDOR DE PRESION	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO VALVULA FIJA DE SEGURIDAD	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRIFOS DREN/AJES DE DEPOSITOS DE PRESION	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO ELECTRO VALVULA CONMUTADORA VACIO FRENO AHOGO	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RODAJAS DE ZAPATAS DE FRENOS	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE FRENO DE AHOGO COMPLETO	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RACHE DE FRENO	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO LINEA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE TANQUE A BOMBA	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DEL BOMBÍN	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD
SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO
SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD

MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATOS	JUEGO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BALINERA VOLANTA MOTOR	UNIDAD
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO CHAPA PUERTA	GLOBAL
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	INSTALACION DE CINTA REFLECTIVA	GLOBAL
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	LLANTA	UNIDAD

Especificaciones técnicas

Serán las relacionadas en el documento de especificaciones técnicas del Proyecto, que es anexo al presente documento.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC (CÓDIGO DE ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS).

Clasificación UNSPSC	Descripción
25171600	Sistemas de descongelación y desempañado
25171700	Sistemas y componentes de frenado
25171900	Ruedas y embellecedores
25172000	Componentes del sistema de suspensión
25172800	Sistemas y componentes hidráulicos
25173800	Sistema de transmisión
25172900	Componentes eléctricos
81101600	Ingeniería mecánica
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

C. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ellos y para efectos del presente contrato:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2) Allegar los documentos requeridos para la legalización e inicio del contrato, dentro del término establecido por la Entidad
3) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación
4) Adquirir las pólizas dentro de los términos establecidos por la Entidad, y cuando sea el caso, actualización de las pólizas que lo requieran.
5) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación pública, el proyecto y demás Documentos del Proceso.
6) Responder por los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar, para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
7) Verificar que existan las licencias, autorizaciones y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato. No se debe dar orden de inicio sin los permisos

pertinentes (si aplica)

8) Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
9) Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
10) Asistir a las reuniones y los comités técnicos realizados por el Departamento.
11) Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del Departamento y de los entes de control.
12) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual.
13) Colaborar con el Departamento en cualquier requerimiento que el haga.
14) Dar a conocer al Departamento cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
15) Garantizar la calidad tanto de los servicios prestados como de los elementos utilizados en la ejecución del contrato, de conformidad con todos los documentos que soportan el proceso de contratación, y la oferta presentada.
16) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo o CPS el personal ofrecido).
17) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas o terceros.
18) Atender en forma permanente la dirección del contrato.
19) Responder por todo daño que se cause a los bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
20) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: **1)** Elementos de seguridad industrial para todo el personal del contrato, **2)** Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y **3)** Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
21) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión (SI APLICA)
22) En el caso de que el Departamento disponga de plataforma o software especial para el cargue de evidencias, deberá hacer uso de este de conformidad con las indicaciones señaladas en el contrato, la supervisión o el Departamento
23) Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y financiero al Departamento de Santander para la resolución final de las mismas, adjuntando los respectivos soportes.
24) Presentar informes mensuales, aprobados por el supervisor, los cuales deben como mínimo contener: **1)** Avance de cada una de las actividades programadas. **2)** Registros fotográficos **3)** Resultados de los ensayo, estudios, cotejos o pruebas realizadas. **4)** Resumen de las actividades realizadas en el mes. **5)** Relación del personal empleado en la ejecución del contrato. **6)** Informe de segundad industrial. **7)** Informe de manejo ambiental. **8)** Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, cuando sea el caso. **9)** Actualización del programa de ejecución. **10)** Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
25) Presentar informe final debidamente soportado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener lo mencionado anteriormente, y los productos requeridos por el Departamento
26) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con DEPARTAMENTO.
27) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
28) Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
29) Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
30) Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

31) Deberá el contratista y el personal contratado o a cargo de este, guardar respeto y decoro con funcionarios, transeúntes y población en general.
32) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en los documentos soporte del proceso.

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
2) Garantizar la calidad de los servicios prestados a través de personal idóneo certificado
3) Disponer de un taller de mecánica automotriz en el área metropolitana de Bucaramanga
4) Entregar los bienes objeto utilizados para el cumplimiento del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuenten con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
5) Realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del plazo previamente acordado con el supervisor, sin que esto obligue al municipio a asumir algún costo adicional.
6) Contar con la capacidad y disponibilidad de inventarios y de personal capacitado que garantice el cumplimiento total y las entregas de los bienes solicitados.

III. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

En general son obligaciones del CONTRATANTE:

1) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2) Designar supervisor del contrato.
3) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato.
4) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
5) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
6) Garantizar que, una vez presentadas las cuentas de cobro junto con los soportes y requisitos a cargo del contratista, se realicen los pagos en los plazos pactados.
7) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista.
9) Actuar de tal modo que, por causas imputables al Instituto, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
10) Las demás que sean requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Secretaría de Infraestructura Departamental como oficina formuladora, revisada por la Dirección de proyectos de infraestructura, a través de la modalidad de cotizaciones de mercado, las cuales se anexan al presente estudio previo junto con el comparativo resultante del mismo

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El Departamento de Santander sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

El Departamento efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas

por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento.

La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente:

Estampilla Pro Cultura: 2%
Estampilla Pro Electrificación 2%
Estampilla Pro Desarrollo 2%
Estampilla Pro UIS 2%
Estampilla Pro Hospitales 2%
Estampilla Pro Adulto Mayor 2%
Pro Deporte 2%
Sistema Y Computadores Otros Conceptos 10% vr. de las Estampillas

OTROS PAGOS:

Retención de IVA del 15% sobre el vr. Del IVA
Sujeto pasivo CREE
Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

B) ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa como documento aparte

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la ejecución de las actividades con el presente proceso a entera satisfacción del Departamento, será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha del acta de inicio. Conforme la primacía de la anualidad como principio general del presupuesto, el plazo de ejecución no podrá superar la presente vigencia 2025, es decir, la ejecución vencerá el 31 de diciembre de 2026. (prima esta última condición)

PARÁGRAFO PRIMERO El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, así como el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015)

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la “Mínima Cuantía”, adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma:

> *“…**ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*
>
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el*

presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal…".

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta este procedimiento de selección estableciendo que las reglas y procedimientos para la contratación de mínima cuantía son aplicables a la contratación cuyo objeto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de sus objeto. Este artículo fue modificado recientemente y se encuentra plasmado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO .** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Ahora bien, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 es de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (**$1.750.905**) M/CTE**, y la mínima cuantía de la entidad va hasta **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500).** Por este motivo y teniendo en cuenta que la presente contratación es inferior a la citada suma, se adecua a la modalidad de contratación de mínima cuantía.

- **ANÁLISIS DE PLIEGO TIPO**

En la actualidad no existe pliego tipo consultoría de proyectos de mantenimiento de vehículos automotores, por lo que se mantendrá Invitación publica y estudios de mínima cuantía reglamentada por el decreto 1860 de 2021.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente contratación el Departamento de Santander, cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00)** (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto).

El presente proceso se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad presupuestal No. 26000549 del 19 de febrero de 2026, por valor de $ 150.000.000,00.

7. FORMA DE PAGO.

El Departamento, cancelará el valor del contrato mediante UN PAGO A CONTRAENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS de acuerdo con los informes de avance de supervisión presentados, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución correspondiente, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, cajas de compensación familiar, etc.), cuando corresponda.

NOTA 1: VALOR: En el valor del contrato se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

NOTA 3: En todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en la Ley 2024 de 2020 y el Decreto 1733 de 2020.

NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato

NOTA 5: En todo caso, podrá hacerse un único pago a contra entrega, siempre y cuando acredite la ejecución, entregables y productos de todas las actividades del alcance en su totalidad.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será el Área Metropolitana de Bucaramanga.

9. CERTIFICACIÓN DE EL REGISTRO DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

El proceso se encuentra inscrito, registrado y viabilizado en el Banco de programas y proyectos de inversión del Departamento, tal como consta en el Certificado de banco de proyectos No. 116 del 10 de febrero de 2026, con BPIN 202500000017493 y SSEPI 20250680000'14, el cual se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo Departamental "Es tiempo de Santander 2024-2027".

10. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A			
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo con la tabla de verificación de tratados Internacionales, el presente proceso NO Aplica Tratados Internacionales por tratarse de una Mínima Cuantía. Únicamente aplicaría la decisión 489 de la CAN.

11. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

14.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento de Santander identificado con el NIT 890.201.235-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados para el mantenimiento de los vehículos</td><td>Plazo del contrato y un (1) años más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14.2. DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad producidos con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen origen en una de dos hipótesis: (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Contratista.

12. ANÁLISIS DE MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

Los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, en contra de cualquiera de las partes, según sea el riesgo, son:

TABLA. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	Categoría	Valorización
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

a) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. El Departamento escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

TABLA . IMPACTO DE RIESGO

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medida mínimas se puede logar el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	3	4	5

b) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA . VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medida mínimas se puede logar el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

c) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

TABLA 5. CATEGORÍA DEL RIESGO.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

i. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte del Departamento la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

a) Evitar el Riesgo, para lo cual el Departamento decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto el Departamento tomara medidas tales como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en

los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores

e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

El Departamento seleccionara la opción más apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente.

El contrato en mención deberá estar amparado, porque durante la ejecución del mismo se pueden presentar algunos riesgos que deben ser asumidos por el contratista y previstos por a la entidad estatal, por ello el contratista prestara garantía única donde se amparen los siguientes riesgo y eventos.:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del miso.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y DEPARTAMENTO	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	N/A	Respuesta a todos los reclamos.	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios en el equipo de trabajo del Contratista	Retrasos en el cronograma y deficiencias en la calidad del trabajo realizado por desconocimiento de las labores desarrolladas por el recurso saliente y deficiencias en la definición y aplicación de estándares de proyecto. Retrasos en la vigilancia del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante. Exigencia de requisitos equiparables para reemplazar el recurso humano respecto del perfil, formación y experiencia.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Estipulación contractual sobre cambios en el personal. Validación de perfiles de nuevos recursos, previo a su vinculación al proyecto. Verificación del empalme entre recurso entrante y saliente. Desarrollo de labores de aseguramiento de calidad sobre el trabajo realizado por el equipo de proyecto.	En la redacción de los Documentos del Proceso y en la ejecución del proyecto.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando los servicios ejecutados no cuentan con la calidad, ni en la cantidad contratada, es decir la aptitud de estos no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados. Deficiencia en las labores de mantenimiento	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir adecuadamente los mantenimientos contratado. Mantenimientos deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución del contrato por correctivos necesarios	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Garantizar el seguimiento de las gestiones de mantenimiento por el contratista a través de la, la cual, en caso de existir dudas frente a los requerimientos y especificaciones de los bienes contratados y ejecutados exigirá las mejoras que hayan lugar. Elaboración de actas de entrega a	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORÍA)	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato.
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Verificar la señalización si hay lugar, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los trabajadores	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORÍA)	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor está obligado al seguimiento y corroboración de la utilización de los implementos de seguridad y señalización, también deberá garantizar que los trabajos a desarrollarse en alturas sean ejecutados por personal calificado.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daños, perjuicios o pérdidas, de los equipos a cargo del contratista.	No cumplimiento en el cronograma de ejecución del proyecto	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Solicitar al contratista la implementación de un servicio de celaduría constante si sus equipos están en el sitio de la consultoría.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORÍA)	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor periódicamente hará seguimiento a que el contratista cuente con personal de celaduría si se requiere; o haya adoptado otras medidas pertinentes	Durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Variación de las actividades	Afectación del alcance inicial del proyecto.	4	2	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y DEPARTAMENTO	Se harán balances sobre actividades ejecutadas vs proyectadas, donde se tomarán decisiones sobre al alcance Siempre se buscara la mejor integridad y profesionalismo del producto vigilado	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORÍA)	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor periódicamente hará, a fin de priorizar la ejecución de actividades y si es el caso el Departamento estudiara la posibilidad de adición de recursos si se requiere mas tiempo u otro tipo de personal	Durante la ejecución del contrato.
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ejecución de actividades no aprobadas por el Departamento	Reclamaciones por parte del contratista al Departamento.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se dejara constancia de que aprueba el Departamento. Las que no sean aprobadas y el contratista las ejecute, no serán reconocidas ni pagadas por el Departamento.	3	1	4	RIESGO BAJO	**NO**	CONTRATISTA (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORÍA)	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Bitácora y/o oficios donde se deje constancia de las actividades aprobadas.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Que haya fluctuación en precios de insumos/actividades	Incremento de los precios ofertados por el contratista o decrecimiento de estos	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y DEPARTAMENTO	Seguimiento a las fluctuaciones más representativas	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR / INTERVENTOR	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Solicitando periódicamente cotizaciones de precios del mercado.	Cada seis (06) meses.
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Fluctuación de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causa micro o macroeconómicas	Posible iliquidez del contratista que traería consigo el no cumplimiento del proyecto e incumplimiento del mismo	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Si bien es cierto es un riesgo 100% del contratista, el Departamento se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORÍA)	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Cumplimiento con las fechas establecidas para el pago del contratista de manera oportuna.	Durante la ejecución del contrato.
10	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de las actas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Insolvencia del contratista para la ejecución de las actividades propias del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO	DEPARTAMENTO	El Departamento se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA DE HACIENDA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	Departamento	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista vigilado e interventor	en la ejecución del contrato	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato.
12	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible alteración social u ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público y se sitúen en la zona de influencia de la consultoría	Imposibilidad de realizar las labores de consultoría	4	3	6	Riesgo Alto	Proponente / contratista	Solicitar y disponer de Información confiable sobre aspectos de orden público en la zonas y vías de influencia de la consultoría. Trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión con las autoridades competentes. Establecer planes de contingencia.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista consultor, Entes Contratantes	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Consultor, de las Territoriales de Departamento, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Mensual

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de consultoría cuyo objeto sea **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA Y LA GRUA DESTINADAS AL PROYECTO DE M EJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PEAJE DE LA PUNTA",** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación de mínima Cuantía con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó y Revisó Asp. Técnicos Ing. Néstor Fernando Meneses Gutiérrez - CPS Secretaría de Infraestructura Departamental

Proyectó y Revisó Asp. Financieros Cont. Pco. Leonardo Benavides Figueroa - CPS Secretaría de Infraestructura Departamental

Revisó Asp. Jurídicos. Abg. Carlos Fernando Quesada León – CPS Secretaría de Infraestructura Departamental